

Secretaria General

ORDEN DE RECTORADO 2023-162-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...).";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...).";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...).";

Que, el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...).";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...).";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...).";



Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...).";

Que, con informe Nro. ESPE-VDC-2023-046 de fecha 15 de junio de 2023, el Vicerrector de Docencia, Subrogante, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación de Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio, Sede Matriz; precisando que, los profesionales considerados cumplen con lo establecido en las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE: y, su Codificación, y la reglamentación institucional. Recomienda, realizar el proceso correspondiente para la designación con Orden de Rectorado, de Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio, Sede Matriz

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2023-2798-M de fecha 19 de junio de 2023, el Vicerrector de Docencia, Subrogante, solicita al Vicerrector Administrativo, se remita el cuadro de cumplimiento conforme a los candidatos que se detalla en el memorando de la referencia, para la designación del Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio, ESPE Matriz;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAD-2023-2404-M de fecha 21 de junio de 2023, el Vicerrector Administrativo, previa exposición de motivos, remite al Vicerrector de Docencia, Subrogante, el cuadro de cumplimiento de requisitos de la terna señalada en el memorando de la referencia;

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2023-2851-M de fecha 21 de junio de 2023, el Vicerrector de Docencia, Subrogante, en base a lo establecido en el Art. 55 de la Ley Orgánica de Educación Superior –LOES y Art. 70 de la Reforma al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y su Codificación, solicita al Vicerrector Académico General, se realice el proceso reglamentario para la designación mediante Orden de Rectorado del Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio, Sede Matriz. A tal efecto, señala la terna al cargo en mención e indica que adjunta documentación habilitante;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2023-1093-M de fecha 21 de junio de 2023, el Vicerrectorado Académico General, amparándose en los artículos 54 y 55 de la Ley Orgánica de Educación Superior: y lo estipulado en el artículo 10 literal d. y artículo 72 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al infrascrito, designación mediante orden de rectorado, del nuevo Director del Departamento de Ciencias Económicas. Administrativas y de Comercio, Sede Matriz, al tiempo de detallar la terna propuesta para dicho cargo, en orden de prelación;

Que, con fecha 21 de junio de 2023, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2023-1093-M, referente a la designación del Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio, Sede Matriz; el Infrascrito, dispone al Secretario General: "(...) por favor analizar, verificar el expediente y el cumplimiento de requisitos de acuerdo al marco jurídico vigente y realizar el trámite correspondiente."; y;

En ejercicio de sus atribuciones,



RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Mayo. de E.M. Cristian Fernando Arias Peña, Magíster., del Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio, Sede Matriz.
- Art. 2.- Derogar la Orden de Rectorado 2022-065-ESPE-a-1, de fecha 17 de marzo de 2022; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; y, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 26 de junio de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.

CRNL. C.S.M.

(A)

VEVA/JJIA